



## Requerimiento

### Especificaciones Técnicas

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<i>Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).</i>								
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	<i>Adquisición de mobiliario para el Observatorio Astronómico de Moquegua, como parte de la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Creación del servicio de información de observación espacial a nivel profesional Cambrune", de CUI 2360260.</i>								
<b>3. Actividad del POI:</b>	<i>Ejecutar el Proyecto de Inversión denominado "Creación del servicio de información de observación espacial a nivel profesional Cambrune", de CUI 2360260.</i>								
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>									
<i>Fortalecer las capacidades operativas del Observatorio Astronómico mediante la adquisición de mobiliario adecuado para las áreas de trabajo y difusión, asegurando un entorno funcional y cómodo para el desarrollo de actividades científicas, educativas y de divulgación de astronomía.</i>									
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>									
<i>Adquirir mobiliario para el Observatorio Astronómico con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y optimizar los espacios destinados a la investigación, enseñanza y difusión de las ciencias espaciales. Esto permitirá garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo del Proyecto de Inversión "Creación del servicio de información de observación espacial a nivel profesional Cambrune".</i>									
<b>III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR</b>									
<b>3.1. Descripción de los bienes a contratar</b> <table border="1" data-bbox="363 1680 1338 1885"> <thead> <tr> <th data-bbox="363 1680 428 1782">N°</th> <th data-bbox="428 1680 566 1782">Cantidad</th> <th data-bbox="566 1680 737 1782">Unidad de Medida</th> <th data-bbox="737 1680 1338 1782">Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="363 1782 428 1885">1</td> <td data-bbox="428 1782 566 1885">1</td> <td data-bbox="566 1782 737 1885">Unidad</td> <td data-bbox="737 1782 1338 1885"><i>Escritorio en L, tipo "Gerencia", de 2000 x 1800 x 750 mm, con cajonera móvil de 2 cajones.</i></td> </tr> </tbody> </table>		N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien	1	1	Unidad	<i>Escritorio en L, tipo "Gerencia", de 2000 x 1800 x 750 mm, con cajonera móvil de 2 cajones.</i>
N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien						
1	1	Unidad	<i>Escritorio en L, tipo "Gerencia", de 2000 x 1800 x 750 mm, con cajonera móvil de 2 cajones.</i>						



2	2	Unidad	Escritorio recto, de 1200 x 600 x 750 mm, con cajonera móvil de 2 cajones
3	4	Unidad	Escritorio recto, de 1500 x 600 x 750 mm, con cajonera móvil de 2 cajones
4	1	Unidad	Credenza de melamina, de 1500 x 450 x 750 mm
5	1	Unidad	Mesa de melamina, de 1250 x 700 x 750 mm, con estante incorporado, de 1250 x 400 x 300 mm
6	1	Unidad	Cama americana de 2 plazas, con cabecera.
7	3	Unidad	Ropero, con 3 puertas y 2 cajones.
8	24	Unidad	Carpeta unipersonal modular (1/6 de hexágono), para adulto, con mesa y silla separadas, para trabajo colaborativo.

### 3.2. Características técnicas

#### Tableros:

- Los tableros o planchas a utilizar para la fabricación de los muebles deben ser de aglomerado de madera, recubiertos en ambas caras con una película melamínica: tableros superiores, laterales, estructuras, repisas, puertas, zócalos, etc.
- La superficie de los tableros debe quedar limpia y no necesitará de ningún acabado adicional.

#### Estructura metálica:


- Las estructuras metálicas deben ser fabricadas a partir de láminas de acero de 1.5 mm de espesor (calibre 16), como mínimo.
- Para la unión de todos los elementos metálicos de la estructura, se empleará soldadura MIG.
- Todos los extremos o remates de las patas (sin regatones) deben asentar paralelamente en el nivel de piso terminado, de manera que los regatones asienten también de forma paralela al piso, teniendo completa estabilidad en los muebles.

#### Preparación previa del acero y pintura electrostática

- Las estructuras metálicas no deberán tener partes oxidadas.
- Las estructuras metálicas serán pintadas con pintura electrostática al horno.



**3.2.1. Escritorio en L, tipo "Gerencia", de 2000 x 1800 x 750 mm, con cajonera móvil de 2 cajones.**

Características	Especificaciones
Estado	Nuevo.
Base	Estructura metálica, con patas tipo pórtico, de tubo rectangular de 40 x 80 mm y templadores en tubo rectangular de 2" x 1".  Las patas descansan sobre niveladores plásticos.
Faldón frontal	Metálico, en acero, de 0.8 mm de espesor.
Ducto para conexiones eléctricas	Metálico, con perforaciones para 3 tomas.
Cajonera	Metálica, móvil, con 2 cajones, con superficie metálica construida en acero de 0.8 mm, excepto en la estructura principal, que será en acero de 1.2 mm.  Cajones deslizables sobre correderas telescópicas ensambladas mediante sistema de clips a presión, con chapa centralizada, es decir con una sola llave que abre y cierra todos los cajones.
Acabados	Todas las estructuras metálicas deben tener un acabado con pintura electrostática.
Tablero	De melamina de 25 mm de espesor, con tapacantos grueso.
Tapacantos	Las superficies o tableros de trabajo, en sus bordes, deberán ser protegidos con tapacantos de PVC de 3 mm como mínimo, y pegados con máquinas al calor (termofusión).
Colores	Todo en color blanco.
Imagen referencial	



### 3.2.2. Escritorio recto, de 1200 x 600 x 750 mm, con cajonera móvil de 2 cajones

Características	Especificaciones
Estado	Nuevo.
Base	<i>Estructura metálica, con patas tipo pórtico, de tubo rectangular de 40 x 80 mm y templadores en tubo rectangular de 2" x 1".</i>  <i>Las patas descansan sobre niveladores plásticos.</i>
Faldón frontal	<i>Metálico, en acero, de 0.8 mm de espesor.</i>
Ducto para conexiones eléctricas	<i>Metálico, con perforaciones para 3 tomas.</i>
Cajonera	<i>Metálica, móvil, con 2 cajones, con superficie metálica construída en acero de 0.8 mm, excepto en la estructura principal, que será en acero de 1.2 mm.</i>  <i>Cajones deslizables sobre correderas telescópicas ensambladas mediante sistema de clips a presión, con chapa centralizada, es decir con una sola llave que abre y cierra todos los cajones.</i>
Acabados	<i>Todas las estructuras metálicas deben tener un acabado con pintura electrostática.</i>
Tablero	<i>De melamina de 25 mm de espesor, con tapacantos grueso.</i>
Tapacantos	<i>Las superficies o tableros de trabajo, en sus bordes, deberán ser protegidos con tapacantos de PVC de 3 mm como mínimo, y pegados con máquinas al calor (termofusión).</i>
Colores	<i>Todo en color blanco.</i>



Imagen  
referencial




### 3.2.3. Escritorio recto, de 1500 x 600 x 750 mm, con cajonera móvil de 2 cajones

Características	Especificaciones
Estado	Nuevo.
Base	Estructura metálica, con patas tipo pórtico, de tubo rectangular de 40 x 80 mm y templadores en tubo rectangular de 2" x 1".  Las patas descansan sobre niveladores plásticos.
Faldón frontal	Metálico, en acero, de 0.8 mm de espesor.
Ducto para conexiones eléctricas	Metálico, con perforaciones para 3 tomas.
Cajonera	Metálica, móvil, con 2 cajones, con superficie metálica construida en acero de 0.8 mm, excepto en la estructura principal, que será en acero de 1.2 mm.  Cajones deslizables sobre correderas telescópicas ensambladas mediante sistema de clips a presión, con chapa centralizada, es decir con una sola llave que abre y cierra todos los cajones.
Acabados	Todas las estructuras metálicas deben tener un acabado con pintura electrostática.
Tablero	De melamina de 25 mm de espesor, con tapacantos grueso.
Tapacantos	Las superficies o tableros de trabajo, en sus bordes, deberán ser protegidos con tapacantos de PVC de



	3 mm como mínimo, y pegados con máquinas al calor (termofusión).
Colores	Todo en color blanco.
Imagen referencial	

#### 3.2.4. Credenza de melamina, de 1500 x 450 x 750 mm

Características	Especificaciones
Estado	Nuevo.
Tablero	De melamina, de 25 mm de espesor.
Cuerpo	Estructura o cuerpo en melamina de 18 mm de espesor.
Puertas	Puertas con tiradores inoxidable tipo U, de 96 mm.
Tapacantos	Las superficies o tableros, en sus bordes, deberán ser protegidos con tapacantos de PVC de 3 mm como mínimo para las partes expuestas, y 0.45 mm de espesor para las partes no expuestas, y pegados con máquinas al calor (termofusión).
Colores	Todo en color blanco.
Imagen referencial	



**3.2.5. Mesa de melamina, de 1250 x 700 x 750 mm, con estante incorporado, de 1250 x 400 x 300 mm**

Características	Especificaciones
Estado	Nuevo.
Base	<i>Estructura metálica, con patas tipo pórtico, de tubo rectangular de 40 x 80 mm y templadores en tubo rectangular de 2" x 1".</i>  <i>Las patas descansan sobre niveladores plásticos.</i>
Faldón frontal	<i>Metálico, en acero, de 0.8 mm de espesor.</i>
Ducto para conexiones eléctricas	<i>Metálico, con perforaciones para 3 tomas.</i>
Acabados	<i>Todas las estructuras metálicas deben tener un acabado con pintura electrostática.</i>
Tablero	<i>De melamina de 25 mm de espesor, con tapacantos grueso.</i>
Tapacantos	<i>Las superficies o tableros de trabajo, en sus bordes, deberán ser protegidos con tapacantos de PVC de 3 mm como mínimo, y pegados con máquinas al calor (termofusión).</i>
Colores	<i>Todo en color blanco.</i>
Imágenes referenciales	




### 3.2.6. Cama americana de 2 plazas, con cabecera

Características	Especificaciones
Estado	Nuevo.
Tipo	Cama americana, con tarima continua de madera forrada.
Cabecera	Sí, de madera forrada.
Tamaño	2 plazas.
Color	Gris.
Imagen referencial	

### 3.2.7. Ropero, con 3 puertas y 2 cajones.

Características	Especificaciones
Estado	Nuevo.
Material	MDP.
Dimensiones	Alto: 182 cm. Ancho: 82 cm. Profundidad: 47 cm.
Puertas	3. Del tipo batiente.
Cajones	2.
Interior	Dividido en 5 espacios, sin considerar los cajones.
Superficie	Texturizada.



Color	Blanco o marfil.
Imagen referencial	

**3.2.8. Carpeta unipersonal modular (1/6 de hexágono), para adulto, con mesa y silla separadas, para trabajo colaborativo.**

Características	Especificaciones
Estado	Nuevo.
Tipo	Carpeta unipersonal para adulto, con la silla y la mesa separadas (ver imagen referencial, a continuación).
Silla	Asiento y respaldo de polipropileno. Con diseño ergonómico. Respaldo con un asa, para su traslado. Los extremos de las patas deben tener tapones antideslizantes.
Mesa	Tablero hecho en melamina de 18 mm de espesor, con forma de trapecio y vértices redondeados, con tapacanto de PVC de 3 mm. Los extremos de las patas deben tener tapones antideslizantes. Al agrupar 6 mesas se obtiene una disposición hexagonal "perfecta", con las sillas alrededor, para un trabajo colaborativo.
Estructura	Tubos acerados, con soldadura MIG, pintura electrostática al horno y acabado al tacto tipo cuero, tanto para la silla como para la mesa.



Color	<i>Silla: Azul oscuro. Mesa modular: Blanco. Estructura metálica: Negro.</i>
Imagen referencial	

### **3.3. Condiciones de operación**

*No aplica a la presente contratación.*

### **3.4. Embalaje y rotulado**

#### **3.4.1. Embalaje**

*Las características del embalaje usado para el transporte de los bienes deben asegurar la integridad del mobiliario desde el punto de producción hasta el punto de destino final, por lo que se debe tener especial cuidado en que los bienes cuenten con la debida protección para evitar rayaduras, golpes u otro tipo de daño.*

#### **3.4.2. Rotulado**

*Cada paquete o caja deberá estar debidamente rotulada con información visible y detallada, que incluya la identificación del contenido y cualquier otra información relevante para el ensamblaje. Esta información deberá presentarse en etiquetas firmemente adheridas al empaque o impresas directamente en el mismo.*

### **3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas**

*No aplica a la presente contratación.*

### **3.6. Norma Técnica**

*No aplica a la presente contratación.*

### **3.7. Impacto Ambiental**

*No aplica a la presente contratación.*



### **3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación**

*Un técnico designado por el contratista será el encargado de realizar el ensamblaje de todos los muebles adquiridos, en el lugar designado por la Entidad (ver numeral 4.1.2.).*

### **3.9. Sistema de entrega para bienes**

*No aplica a la presente contratación.*

### **3.10. Transporte y seguros**

#### **3.10.1. Transporte**

*El proveedor será responsable de cubrir todos los costos del transporte de los bienes desde sus instalaciones hasta el lugar designado por la Entidad (ver numeral 4.1.2.). Asimismo, será responsable de seleccionar el tipo de transporte y las condiciones adecuadas para la cantidad y naturaleza de los muebles adquiridos, así como de designar el personal necesario para llevar a cabo el traslado, entre otros aspectos. El medio de transporte elegido deberá contar con la documentación requerida para su circulación y cumplir con las condiciones de seguridad pertinentes, de acuerdo con la naturaleza de los bienes a ser transportados. El proveedor deberá garantizar que la entrega de los bienes se realice en las condiciones estipuladas y sin daños.*

#### **3.10.2. Seguros**

*El proveedor se hará responsable económico de cualquier seguro que el traslado de los bienes implique.*

### **3.11. Garantía comercial**

#### **3.11.1. Alcance de la garantía**

*Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.*

#### **3.11.2. Condiciones de la garantía**

*En caso de identificar o notar en el transcurso del uso del bien, defectos de diseño o fabricación, mal funcionamiento o fallas, se procederá a ponerse en contacto con el proveedor de éste, para realizar la revisión respectiva y la aplicación de la garantía del bien.*

#### **3.11.3. Periodo de garantía**



*Doce (12) meses, como mínimo.*

**3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía**

*A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.*

**3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.13. Visita y muestra**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14.2. Soporte técnico**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento**

*No aplica a la presente contratación.*

**IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**4.1.2. Lugar**

*La entrega de los bienes se hará en el Observatorio Astronómico de Moquegua ubicado en el Centro Poblado de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, cuyas coordenadas son:*

*Latitud: 16°49'41.4"S*

*Longitud: 70°40'42.6"W*

**4.1.3. Plazo**

*El internamiento se realizará en el plazo de treinta (30) días calendario, el cual inicia al día siguiente de notificada la orden de compra. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.*



#### **4.2. Entregables**

- *El contratista deberá presentar un certificado que acredite que la soldadura empleada en las estructuras metálicas del mobiliario es del tipo MIG.*
- *El contratista deberá presentar un certificado que acredite que el espesor de la capa de pintura electrostática al horno aplicada a las estructuras metálicas está en el rango de 60 a 80 micras.*
- *El contratista deberá presentar un certificado de las estructuras metálicas fabricadas a partir de láminas de acero de 1.5 mm de espesor (calibre 16), como mínimo.*

#### **Importante:**

- *Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:*
  - *Digital:*  
<https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
  - *Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.*
- *Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.*
- *No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.*

#### **4.3. Otras obligaciones**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **4.4. Subcontratación**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **4.5. Confidencialidad**

*El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.*

*Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con la Política de Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información*



ISO 27001 de la CONIDA y las políticas de seguridad de la información de la CONIDA.

*En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.*

#### **4.6. Anticorrupción y Antisoborno**

*El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas*



*medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.*

#### **4.7. Solución de controversia**

*Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.*

#### **4.8. Resolución de contrato por incumplimiento**

*Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.*

#### **4.9. Gestión de riesgos**

*Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.*

#### **4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales realizará el seguimiento y verificación sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato.*

#### **4.11. Recepción y conformidad**

##### **4.11.1. Recepción**

*La recepción se efectuará en el lugar indicado en el numeral 4.1.2., por personal técnico de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales, en coordinación con el almacén de la institución. Los bienes deberán ser completamente armados e instalados en el lugar, como se indica en el numeral 3.8.*

##### **4.11.2. Conformidad**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) será la encargada de emitir la conformidad, luego de la recepción de la totalidad de los bienes contratados armados e instalados en el lugar designado por la entidad (ver el numeral 4.1.2.). Esta conformidad será emitida en un plazo de cinco (05) días hábiles como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de dicha recepción.*



#### **4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes**

##### **4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) realizará una inspección de las características técnicas de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas.*

##### **4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **4.13. Forma de pago**

*El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.*

*La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.*

*La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.*

*Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:*

- *Certificado de soldadura tipo MIG.*
- *Certificado para el espesor de la capa de pintura.*
- *Certificado de las estructuras metálicas fabricadas a partir de láminas de acero de 1.5 mm de espesor (calibre 16), como mínimo.*
- *Informe de Conformidad brindado por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).*
- *Guía de remisión.*
- *Comprobante de pago (Factura).*
- *Acta de conformidad brindada por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).*

#### **4.14. Fórmula de reajuste**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **4.15. Penalidades aplicables**

*La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.*



- **Penalidad por mora**

*Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

- **Otras penalidades**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **4.16. Responsabilidad por vicios ocultos**

*El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.*

#### **4.17. Declaratoria de viabilidad**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **4.18. Anexos**

*No aplica a la presente contratación.*

### **V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

#### **5.1. Experiencia del postor en la especialidad**

Requisito:

*El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ochenta mil con 00/100 soles (S/. 80,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*

*En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*

*Se consideran bienes similares a los siguientes: escritorios ejecutivos, escritorios modulares, sillas de oficina, carpetas para colegios, estantes, mesas de reuniones, mobiliario de madera, muebles de cocina, armarios, sillones, taburetes, tarimas de cama, juegos de comedor, cómodas, entre otros.*



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

San Isidro, 29 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por:  
MEZA QUISPE ERICK  
GREGORIO FIR 40666335 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/08/2025 11:46:03-0500

**Doctor**  
**ERICK MEZA QUISPE**  
**Observatorio Astronómico**  
**AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ -**  
**CONIDA**

**Doctor**  
**JORGE SAMANES CARDENAS**  
**Director de la Dirección de**  
**Astronomía y Ciencias Espaciales**  
**AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ -**  
**CONIDA**

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.